

Consultas Realizadas

Licitación 377664 - AMPLIACION DE VIDEO VIGILANCIA

Consulta 1 - SECCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - Apartado 7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

Consulta	Fecha de Consulta
	22-09-2020
En este apartado el Pliego de Bases y Condiciones expresa como documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual Informes mensuales, sin embargo, esto no concuerda con lo expresado en las Especificaciones Técnicas, en cuyo contenido no se indica realización de servicios mensuales. Por lo tanto, se solicita a la Convocante unificar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento contractual a: NOTA DE REMISION; tal y como se expresa en la tabla del mismo apartado.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	23-09-2020
En el punto 1.13 de las Especificaciones técnicas, se contemplan la ejecución de servicios de mantenimiento preventivos a los equipos a adquirir en virtud del presente llamado, motivo por el cual se solicita la emisión de informes mensuales de ejecución de servicios independientemente de los equipos a ser proveídos. El informe mensual deberá estar acompañado de la nota de remisión de los equipos y el acta de recepción.	

Consulta 2 - SECCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - Apartado 7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

Consulta	Fecha de Consulta
	22-09-2020
En este apartado se indica como Fecha de Presentación prevista noviembre 2020; sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - Apartado 2. Plan de Entrega (Bienes) indica como plazo para la entrega de los bienes objeto del llamado: dentro de los 80 días posteriores a la emisión de la orden de compra. Considerando los plazos ordinarios del proceso de contratación se solicita a la Convocante que modifique la fecha prevista de entrega considerando el tiempo que tomará la convocatoria, evaluación y adjudicación del llamado, de manera a ajustarla a la realidad del proceso licitatorio.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	23-09-2020
La convocante emitirá una adenda al PBC, a fin de modificar lo mencionado.	

Consulta 3 - SECCION CONDICIONES CONTRACTUALES - Apartado 7. Formas y Condiciones de Pago

Consulta	Fecha de Consulta
	22-09-2020
La Convocante omitió detallar otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato expresando "NO APLICA", e indicó únicamente los documentos genéricos para la solicitud de pago; por lo que se solicita aclarar si es correcta la interpretación de que la solicitud de pago deberá ser realizada posterior a la entrega de los bienes, conforme a los plazos indicados en el Plan de Entregas de Bienes y Servicios de las Especificaciones Técnicas.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	23-09-2020
En lo referente al mencionado punto, la expresión NO APLICA se refiere únicamente a las OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO..., quedando vigentes para todo lo demás, expresado en el punto N° 7. Formas y Condiciones de Pago de la SECCION CONDICIONES CONTRACTUALES.	

Consulta 4 - SECCION DATOS DE LA LICITACION – Apartado 14. Autorización del Fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020
<p>En este apartado se indica que se requerirá Autorización del Fabricante para todos los Sub Ítems; sin embargo en la SECCION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – Apartado 1. Especificaciones Técnicas especifica la solicitud de autorización del Fabricante únicamente para algunos bienes, no así para la totalidad.</p> <p>Por lo tanto, se solicita a la Convocante que modifique el requisito de la siguiente manera:</p> <p>Los productos a los cuales se le requerirá autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Conforme a lo expresado en la SECCION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – Apartado 1. Especificaciones Técnicas del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
<p>La convocante emitirá una adenda al PBC, a fin de modificar lo mencionado.</p>		

Consulta 5 - SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION – Apartado 9. Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020
<p>En este apartado se indica en el inciso c) lo siguiente: “Carta de autorización del fabricante del software de respaldo de datos instalado en el Gabinete Militar”, al respecto, en la SECCION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – Apartado 1. Especificaciones Técnicas no se encuentra detallado ningún sistema que cuente con la descripción mencionada.</p> <p>Por lo tanto, se solicita a la Convocante clarificar si el mismo corresponde a un error, o en su defecto indicar explícitamente a que sistema corresponde.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
<p>La convocante emitirá una adenda al PBC, a fin de modificar lo mencionado.</p>		

Consulta 6 - periodo de consulta

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante sea extendido el periodo de consultas, esto se debe a la envergadura del proyecto, y para un correcto análisis del proyecto y elaboración correcta de la oferta, solicitamos este punto sea extendido</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
<p>La convocante emitirá una adenda al PBC, a fin de atender lo solicitado.</p>		

Consulta 7 - visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
----------	-------------------	------------

en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, 11. Visita al sitio de ejecución del contrato, dice : No Aplica, solicitamos respetuosamente a la convocante, sea fijada una visita técnica, esto para obtener los datos relevantes para la elaboración correcta de la oferta, y para que los posibles oferentes puedan participar en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
-----------	--------------------	------------

Toda la información específica sobre la infraestructura del sistema de video vigilancia, como los datos técnicos necesarios para la cotización correcta de la ampliación del mismo, se encuentran en el PBC publicado en el SICP y en las Especificaciones Técnicas remitidas a los potenciales oferentes, cuya entrega se efectúa previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado de las Especificaciones Técnicas, en el punto N° 1 "Documentos que deberán presentar las empresas interesadas para retirar las Especificaciones Técnicas..." del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Consulta 8 - requisitos de participacion

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
----------	-------------------	------------

en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Técnica, a.2 Que cuenta con un vehículo que dispone de una canasta hidráulica, el mismo deberá contar con una altura mínima de 12 metros cuando se encuentre totalmente desplegada.

Solicitamos respetuosamente a la convocante este punto sea eliminado, ya que la la elaboración de estos trabajos se puede recurrir a la modalidad de alquiler de maquinas, garantizando plenamente el buen desempeño.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
-----------	--------------------	------------

Con respecto a la presente consulta, esta convocante recomienda a la firma recurrente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Consulta 9 - carta de autorización

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
----------	-------------------	------------

En la seccion reequisitos para la participacion 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) Declaración Jurada de los punto a.1), a.2) y a.3).

b) Carta de autorización del fabricante del software de video vigilancia instalado en el Gabinete Militar

c) Carta de autorización del fabricante del software de respaldo de datos instalados en el Gabinete Militar

Solicitamos respetuosamente a la convocante otorgaar el modela marca y version del software actualmente instalado para poder obtener dicho requerimiento. como asi tambien el modelo marca y version del software de respaldo de datos

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
-----------	--------------------	------------

Toda la información específica sobre la infraestructura del sistema de video vigilancia, como los datos técnicos necesarios (incluyendo: modelo marca y version del software actualmente instalado, como asi tambien el modelo marca y version del software de respaldo de datos), para la cotización correcta de la ampliación del mismo, se encuentran en el PBC publicado en el SICP y en las Especificaciones Técnicas remitidas a los potenciales oferentes, cuya entrega se efectúa previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado de las Especificaciones Técnicas, en el punto N° 1 "Documentos que deberán presentar las empresas interesadas para retirar las Especificaciones Técnicas..." del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Consulta 10 - multa

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
en la seccion 11. Porcentaje de Multa		
<p>El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 2% La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. solicitamos respetuosamente a la convocante el porcentage de multa sea disminuido a 0.5%</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
<p>Con respecto a la presente consulta, esta convocante recomienda a la firma recurrente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.</p>		

Consulta 11 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
la seccion de requisitos para la participacion , 8. Experiencia Requerida		
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de video vigilancia IP compuestos por: cámaras IP instaladas en la vía pública con conexión por F.O, software VMS, servidores y sistemas de almacenamiento dedicado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2017-2018-2019. solicitamos a la convocante sea aceptadas, contratos de instalacion de sistemas de video vigilancia, circuito cerrados y tendido de fibra optica, y sea eliminado la parte que exige la instalacion de fibra optica en la via publica por F.O, esto a razon que se puede garantizar los trabajos con las experiencias propuestas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2020
<p>Con respecto a la presente consulta, esta convocante recomienda a la firma recurrente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.</p>		

Consulta 12 - *- Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Condiciones Contractuales”, Numeral 11 Porcentaje de Multa, se establece que: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. “ Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio (1%) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del corriente año, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Con respecto a la presente consulta, se recomienda a los potenciales oferentes ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Con respecto a la presente consulta, se recomienda a los potenciales oferentes ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.</p>		

Consulta 13 - visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, se dice: "No Aplica." Al respecto, solicitamos a la convocante, que sea fijado día y hora para la visita técnica, esto considerando que los datos proporcionados no son suficientes para el dimensionamiento del proyecto, pero realizar un análisis íntegro del alcance del proyecto es necesario tener datos concretos como lugares, distancias, dificultad, etc. los cuales resultan determinantes para la correcta elaboración de una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
Esta convocante reitera que toda la información específica sobre la infraestructura del sistema de video vigilancia, como los datos técnicos necesarios para la cotización correcta de la ampliación del mismo, se encuentran en el PBC publicado en el SICP y en las Especificaciones Técnicas remitidas a los potenciales oferentes, cuya entrega se efectúa previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado de las Especificaciones Técnicas, en el punto N° 1 "Documentos que deberán presentar las empresas interesadas para retirar las Especificaciones Técnicas..." del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
Esta convocante reitera que toda la información específica sobre la infraestructura del sistema de video vigilancia, como los datos técnicos necesarios para la cotización correcta de la ampliación del mismo, se encuentran en el PBC publicado en el SICP y en las Especificaciones Técnicas remitidas a los potenciales oferentes, cuya entrega se efectúa previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado de las Especificaciones Técnicas, en el punto N° 1 "Documentos que deberán presentar las empresas interesadas para retirar las Especificaciones Técnicas..." del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.		

Consulta 14 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 8. Experiencia Requerida se solicita:</p> <p>" Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de video vigilancia IP compuestos por: cámaras IP instaladas en la vía pública con conexión por F.O, software VMS, servidores y sistemas de almacenamiento dedicado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2017-2018-2019.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, el punto donde se refiere a instalaciones de cámaras IP en la vía publica sea eliminado, y sea aceptada experiencias en sistemas de video vigilancia con más de 30 cámaras, siendo una condicionante exigir experiencia en vía pública, ya que entre las instalaciones en vía pública o dentro de un predio, no existe variación en la capacidad técnica de la instalación; Por lo que dicho requerimiento deviene como técnicamente NO indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Con respecto a la presente consulta, se recomienda a la firma recurrente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.</p> <p>Los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, son considerados razonables, teniendo en cuenta la magnitud y la sensible tarea para la cual son empleados los equipos de vídeo vigilancia, objetos del presente proceso. Estos requerimientos permiten garantizar las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, conforme se establece en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Art 4º "PRINCIPIOS GENERALES" La actividad de contratación pública se regira por los siguientes principios, a) establece: "ECONOMÍA Y EFICIENCIA: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratacion, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la "CALIDAD" y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetandose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".</p> <p>La Convocante cuenta con la facultad de solicitar los requisitos que crea conveniente para salvaguardar el Patrimonio y los bienes del Estado, dentro de los procesos licitatorios.</p> <p>Por todo lo expuesto, se recomienda a la firma recurrente adecuarse a las especificaciones tecnicas y requisitos establecidos para el presente llamado.</p>		

Consulta 15 - requisitos de participación

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 9. Capacidad Técnica se solicita:</p> <p>" a.2 Que cuenta con un vehículo que dispone de una canasta hidráulica, el mismo deberá contar con una altura mínima de 12 metros cuando se encuentre totalmente desplegada."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que este punto sea eliminado, considerando que existen varios posibles oferentes con la suficiente experiencia en provisión e instalación de sistema de video vigilancia de gran envergadura que no disponen de este equipo, esto se debe que el mismo no es de uso constante, y cuando es requerido se utiliza la modalidad de alquiler. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, son considerados razonables, teniendo en cuenta la magnitud y la sensible tarea para la cual son empleados los equipos del sistema de video vigilancia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, objetos del presente proceso. Estos requerimientos permiten garantizar las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, conforme se establece en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Art 4º "PRINCIPIOS GENERALES" La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios, a) establece: "ECONOMÍA Y EFICIENCIA: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la "CALIDAD" y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetandose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".</p> <p>La Convocante cuenta con la facultad de solicitar los requisitos que crea conveniente para salvaguardar el Patrimonio y los bienes del Estado, dentro de los procesos licitatorios.</p> <p>Por todo lo expuesto, se recomienda a la firma recurrente adecuarse a las especificaciones técnicas y requisitos establecidos para el presente llamado.</p>		

Consulta 16 - subcontratacion

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones CONDICIONES CONTRACTUALES, 2 Subcontratación se solicita: " El porcentaje permitido para la subcontratación será de: NO APLICA. La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, sea aceptada la subcontracion, ya que con esto se estaría permitiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Al permitir la subcontratación la contratante de igual modo podrá contar con personal con la capacidad y experiencia técnicas suficiente para satisfacer sus necesidades. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
Con respecto a la presente consulta, se recomienda a la firma recurrente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.		

Consulta 17 - porcentaje de multa

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones CONDICIONES CONTRACTUALES, Porcentaje de Multa se solicita: . "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 2% La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato." Al respecto, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5% por día de atraso. Lo solicitado se cursa teniendo en cuenta la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del corriente año, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
Con respecto a la presente consulta, se recomienda a los potenciales oferentes ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.		